

FORMATO			
ACTA DE SUSPENSIÓN			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EO-19	CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS	2	
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE <u>INFRAESTRUCTURA</u>			
DIRECCIÓN TÉCNICA DE <u>CONSTRUCCIONES</u>		SUBDIRECCIÓN TÉCNICA <u>DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE</u>	
ACTA No <u>15</u>		SUSPENSIÓN DE CONTRATO DE <u>OBRA</u>	
AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN ☒			
1. ANTECEDENTES			
CONTRATO No <u>1763 DE 2023</u> (Número de Contrato)			
LICITACIÓN PÚBLICA <u>CONCURSO DE MÉRITOS</u> SELECCIÓN ABREVIADA CONTRATACIÓN DIRECTA <u>IDU-LP-SGI-012-2023</u> (Indique en este espacio la identificación del proceso de selección efectuado)			
OBJETO DEL CONTRATO "CONSTRUCCIÓN DEL PATIO ZONAL SITP "EL GACO" UBICADO EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." (Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)			
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO		<u>Calle 64 # 127-51</u> (Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)	
CONTRATO DE INTERVENTORÍA ASOCIADO		<u>1770-2023</u> (Indique en este espacio el número del contrato Asociado)	
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		<u>32 MESES</u> (Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)	
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO		<u>26</u> DE <u>2</u> DE <u>2024</u> (Día) (Mes) (Año)	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		<u>\$ 160.627.461.799,00</u> (Indique en este espacio el valor del contrato en números)	
CONTRATISTA		<u>CONSORCIO EL GACO CC</u> (Escriba el nombre o razón social del contratista de obra)	
INTERVENTOR		<u>CAL Y MAYOR COLOMBIA S.A.S.</u> NIT <u>901.355.586-6</u> (Escriba el nombre o razón social del Interventor) (Escriba el NIT del Interventor)	
SUPERVISOR (A)		<u>LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN - WILLIAM ORLANDO LUZARDO TRIANA</u> (Escriba el nombre del Supervisor (a) delegado (a) por el IDU al contrato de interventoría)	
2. PRÓRROGAS Y/O ADICIONES			
PRÓRROGAS		No. <u>N.A.</u> DE FECHA _____ PLAZO _____	
TOTAL PLAZO DE PRORROGAS		PLAZO _____	
ADICIONES:			
CONTRATOS ADICIONALES		No. <u>N.A.</u> DE FECHA _____ VALOR _____	
		No. _____ DE FECHA _____ VALOR _____	
ADICIONES:		No. <u>N.A.</u> DE FECHA _____ VALOR _____	
		No. _____ DE FECHA _____ VALOR _____	
TOTAL ADICIONES		VALOR _____	
RECONOCIMIENTOS QUE NO IMPLICAN MODIFICACIONES : (En caso de aplicar)			
MAYORES CANTIDADES		No. <u>N.A.</u> DE FECHA _____ VALOR _____	
MAYORES AJUSTES		No. _____ DE FECHA _____ VALOR _____	
MAYOR PERMANENCIA		No. <u>N.A.</u> DE FECHA _____ VALOR _____	
TOTAL RECONOCIMIENTO		VALOR _____	
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO		<u>\$ 160.627.461.799</u>	
3. SUSPENSIONES Y AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN			
SUSPENSIONES ANTERIORES:			
ACTA DE SUSPENSIÓN No.	<u>6</u>	DE FECHA	<u>16/8/2024</u> No. DIAS <u>60</u>
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No.	<u>7</u>	DE FECHA	<u>16/10/2024</u> No. DIAS <u>30</u>
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No.	<u>8</u>	DE FECHA	<u>15/11/2024</u> No. DIAS <u>60</u>
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No.	<u>9</u>	DE FECHA	<u>14/01/2025</u> No. DIAS <u>60</u>
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No.	<u>11</u>	DE FECHA	<u>15/03/2025</u> No. DIAS <u>16</u>
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No.	<u>12</u>	DE FECHA	<u>31/03/2025</u> No. DIAS <u>31</u>
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No.	<u>13</u>	DE FECHA	<u>01/05/2025</u> No. DIAS <u>15</u>
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No.	<u>14</u>	DE FECHA	<u>16/05/2025</u> No. DIAS <u>18</u>
TOTAL TIEMPO DE SUSPENSIÓN		No. DIAS <u>290</u>	
SUSPENSIÓN ACTUAL:			
ACTA DE SUSPENSIÓN No.	<u>14</u>	DE FECHA	<u>16/05/2025</u> No. DIAS <u>18</u>
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No.	<u>15</u>	DE FECHA	<u>03/06/2025</u> No. DIAS <u>34</u>
FECHA DE REINICIACIÓN		<u>7</u> DE <u>7</u> DE <u>2025</u> (Día) (Mes) (Año)	
NUOVA FECHA DE TERMINACIÓN		<u>15</u> DE <u>9</u> DE <u>2027</u> (Día) (Mes) (Año)	

Página 2

FORMATO			
ACTA DE SUSPENSIÓN			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EO-19	CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS	2	
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE <u>INFRAESTRUCTURA</u>			
DIRECCIÓN TÉCNICA DE <u>CONSTRUCCIONES</u> SUBDIRECCIÓN TÉCNICA <u>DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE</u>			
ACTA No <u>15</u> SUSPENSIÓN DE CONTRATO DE <u>OBRA</u> AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN ☒			
Comentarios del contratista: Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y considerando que el trámite del permiso de ocupación de cauce ante la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) aún está en curso, es necesario solicitar una ampliación inicial de la suspensión total del Contrato de Obra Pública por un período de treinta y cuatro (34) días calendario. Esto permitira que la SDA adelante la revision, observaciones y/o validación de las subsanaciones a las disposiciones emitidas por la misma mediante el AUTO 02524, con el fin de obtener el POC. En virtud de lo anterior, se solicita formalmente la ampliación de la suspensión por un período de treinta y cuatro (34) días calendario, dado que, hasta la fecha, no se cuenta con el POC. Esta situación se encuentra fuera del control razonable del Consorcio El Gaco CC. Asimismo, al encontrarse suspendido en su totalidad el contrato desde el 16 de agosto de 2024 por causas no imputables al contratista, el Consorcio se reserva el derecho de reclamar al IDU las posibles afectaciones que puedan surgir a raíz de esta situación. Comentarios del Interventoría: La Interventoría está de acuerdo con ampliar la suspensión del Contrato de Obra mediante el Acta de ampliación de suspensión por un término de treinta y cuatro (34) días calendario, de conformidad con las causales indicadas por el Contratista de Obra y plasmadas en la presente Acta, donde incluimos los siguientes comentarios: 1. Permiso de Ocupación de Cauce: La Interventoría comparte la necesidad de ampliar el periodo de suspensión al Contrato de obra, toda vez que, a pesar de haber cumplido con las gestiones proyectadas en los periodos de tiempo de suspensión y que fueron efectuadas a cabalidad por las partes aún no se cuenta con el permiso de ocupación de cauce para el Canal Marantá. Se notifica el Auto No. 02524 por la Secretaría Distrital de Ambiente SDA al IDU, el cual a su vez fue notificado al Contratista y a la Interventoría por el IDU el día 30/04/25, mediante el cual se da inicio al trámite ambiental. El Acto Administrativo requiere realizar ajustes y allegar documentos complementarios, de conformidad con lo señalado en dicho documento. La Interventoría esta de acuerdo con el resumen de las actividades realizadas por las partes en el periodo de esta acta de suspensión, que concluyeron con la radicación por parte del IDU a la SDA el 29/05/25 mediante oficio OGA 202517500577291 con el cual se da respuesta formal y se hace entrega de las subsanaciones a las disposiciones emitidas por la Autoridad mediante el Auto No. 02524 para continuar con el trámite y obtencion del POC. Comentarios del IDU: - La Entidad aclara que la radicación de la documentación para el trámite del POC, no garantiza la obtención del mismo, pues la SDA es autónoma de emitir observaciones, comentarios u aprobaciones según considere. -La suspensión del Contrato, no ocasionará reconocimiento económico al Contratista, frente a cualquier manifestación de reclamación por los posibles costos asociados al periodo de suspensión, se aclara que la simple manifestación de reclamación de costos no podrá ser revisada por la Entidad, y procederá únicamente previa acreditación de costos a través de medios de pruebas conducentes y pertinentes, de conformidad con los procedimientos que se hayan establecido para tal fin. -Con la suscripción de la presente ampliación de la suspensión el IDU no renuncia a su potestad sancionatoria por los presuntos incumplimientos que se evidencien. -El plazo de la ampliación de la suspensión no se cuenta para calcular la vigencia del contrato ni para establecer el plazo del mismo. Para efectos del reinicio de las actividades productos de la suspensión, se entenderá que la fecha de reinicio será la consignada en el acta de ampliación de la suspensión, por lo cual para todos los efectos no habrá lugar a suscribir acta adicional, no obstante lo anterior el Contratista deberá actualizar las respectivas pólizas en el marco de la obligación contractual correspondiente, sin embargo, si antes de la fecha de reinicio se advierte la superación de la causa, las partes suscribirán acta de reinicio. -En caso de solucionarse con anterioridad a la fecha prevista del reinicio, los hechos que originan la presente suspensión, las partes se comprometen a reiniciar el contrato de manera inmediata. -En atención al comunicado de solicitud de mesa de trabajo, se adelantó espacio entre las partes Contratista, Interventoría e IDU el 07/05/25 y el 15/05/2025, y conjuntamente con la SDA el 23/05/2025, donde se evaluaron conjuntamente las disposiciones del Auto SDA No. 02524 del POC para la atención de estas y de lo cual el IDU, en cooperación pertinente adelantó la actualización del Estudio Hidrológico e Hidráulico del Canal Maranta elaborado por la EAAB, con el fin de atender las disposiciones asociadas al componente ASPECTOS TÉCNICOS HIDROLOGIA E HIDRAULICA del auto anteriormente citado, lo cual de conocimiento y a su vez informado mediante Oficio OGA 202517500517621 del 14/05/25. - En atención a la disposiciones emitidas en el Auto SDA No. 02524 del POC, la interventoría presentó ante el IDU la documentacion pertinente para ser radicada ante la SDA a través del comunicado GC-944-25 con radicado IDU 202552600762102 del 28 de mayo de 2025, lo cual se adelanto mediante oficio OGA 202517500577291 del 29 de mayo de 2025, con el cual se da respuesta formal y se hace entrega de las subsanaciones a las disposiciones emitidas por la Autoridad mediante el Auto No. 02524 para continuar con el respectivo trámite y obtencion del POC. <u>Salvedad del Contratista sobre el trámite del POC</u> Teniendo en cuenta la programación presentada por el contratista y que a la fecha, se recibieron las observaciones emitidas por la SDA, la estimación inicial de fecha de obtención del POC enviada con el comunicado GACOCC/1763-INT-0641-25, donde además, se indicó que debido a las condiciones actuales, la nueva fecha estimada para la aprobación de este trámite se ha desplazado al 22 de Noviembre de 2025. <u>Salvedad del Contratista sobre Acceso al Proyecto:</u> Debido a la falta de definición de las rutas de acceso al proyecto, y teniendo en cuenta el impacto que se puede generar a la movilidad del sector, por los flujos de los proyectos de Construcción "El Gaco" y Colegio General Santander; el IDU solicitó al Consorcio El Gaco CC la presentación de una propuesta para realizar el diagnóstico de las rutas 1 y 1.1, por lo cual el Consorcio El Gaco CC radicó a la interventoría comunicación con consecutivo GACO CC/1763-INT-0625-25, la cual a la fecha de firma de la presente acta se encuentra pendiente de respuesta por parte de la interventoría.			

FORMATO			
ACTA DE SUSPENSIÓN			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EO-19	CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS	2	
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE <u>INFRAESTRUCTURA</u>			
DIRECCIÓN TÉCNICA DE <u>CONSTRUCCIONES</u> SUBDIRECCIÓN TÉCNICA <u>DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE</u>			
ACTA No <u>15</u> SUSPENSIÓN <u>AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN</u> ☒ DE CONTRATO DE <u>OBRA</u>			
<u>Salvedad de la Interventoría sobre el trámite del POC:</u> Al respecto de lo manifestado por el Contratista, se recibieron las disposiciones emitidas por la SDA al trámite del POC y estas fueron atendidas y presentadas a la SDA por el IDU mediante oficio OGA 202517500577291 del 29 de mayo de 2025; sin embargo, se precisa que las duraciones de los trámites ambientales son estimadas y solo se tomaron como referencia para contemplar tiempos de respuesta. Por lo tanto, la fecha que el Contratista menciona para la aprobación del POC es una estimación que al no tener algún sustento más allá de la percepción, no puede generar un pronunciamiento de fondo por parte de la Interventoría. <u>Salvedad de la Interventoría sobre Acceso al Proyecto:</u> El Consorcio El Gaco CC radicó a la interventoría el 10 de febrero de 2025 la comunicación con consecutivo GACO CC/1763-INT-0625-25, en donde manifiesta lo siguiente: "Se debe tener en cuenta en primer lugar, que el Plan de Manejo de Tránsito - PMT de entrada y salida de volquetas para las rutas dos (2) y tres (3) de la matriz de multicriterio, está aprobado con el COI No. 31 por la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM, de acuerdo con el comunicado 202434601406671 del día 5 de noviembre de 2024 dirigido a la interventoría, que incluye además, el acuerdo entre el IDU y la SDM para el ingreso y salida de maquinaria extradimensionada en horarios y días específicos". Ahora bien al estar suspendida la Interventoría, no se cuenta con la capacidad técnica ni jurídica para de respuesta al comunicado señalado por el contratista. <u>Salvedad del IDU sobre el trámite de POC:</u> -Al respecto de lo manifestado por el Contratista, en lo relacionado con los tiempos para el trámites del POC ante la SDA, el contratista no puede fijar fechas estimadas, debido a que estos términos corresponden a los trámites internos de la SDA para evaluar la solicitud del POC, por lo tanto, la fecha que el Contratista menciona para la aprobación del POC es una estimación que al no tener algún sustento más allá de la percepción, no puede generar un pronunciamiento de fondo por parte de la Interventoría ni del IDU. - No es de recibo del IDU la afirmación del contratista respecto de la obtención de la aprobación del POC para noviembre de 2025, toda vez que no obra un análisis de fondo que determine con grado de certeza la necesidad de ampliar la suspensión por tal tiempo, es así que la interventoría recomienda al IDU el tiempo de ampliación que la presente acta formaliza.			
El Contratista de obra se compromete a terminar el objeto contratado en el plazo faltante, de conformidad con el acta de reinicio y de acuerdo con las funciones establecidas en el contrato y/o en el Manual de Interventoría Con el fin de garantizar la cobertura en cada uno de los amparos, el Contratista de obra se compromete a actualizar las pólizas del contrato, en los términos descritos en el mismo y/o en el Manual de Interventoría Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogotá, D.C., a los tres <u>3</u> días del mes de <u>junio</u> de <u>2025</u> (Día en letras) (Día en números) (Mes en que se firma el acta) (Año de firma del acta) (Firma) CARLOS ALBERTO GÓMEZ ROJAS Representante Legal del Contratista CONSORCIO EL GACO CC (Firma) BRIGITTE DAYANA HERNÁNDEZ LOPEZ Representante Legal del Interventor CAY Y MAYOR COLOMBIA S.A.S. (Firma) EDWIN ALONSO MANZANO SANCHEZ Profesional de apoyo a la Supervisión de la STES- IDU Instituto de Desarrollo Urbano (Firma) AUGUSTO HERNÁNDO ROLDÁN FORERO Profesional de apoyo a la Supervisión de la DTP- IDU Instituto de Desarrollo Urbano (Firma) ANGELA PATRICIA MEDINA RODRIGUEZ Subdirector Técnico de Ejecución del Subsistema de Transporte (e) Instituto de Desarrollo Urbano (Firma) LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN Director Técnico de Construcciones. Instituto de Desarrollo Urbano (Firma) WILLIAM ORLANDO LUZARDO TRIANA Director Técnico de Proyectos Instituto de Desarrollo Urbano (Firma) NELSON MAURICIO REINA MANOSALVA Subdirector General de Infraestructura Instituto de Desarrollo Urbano Esta acta debe ser firmada por el(la) subdirector(a) General, en caso de ser el ordenador de gasto y de pago. Ver las Resoluciones IDU de delegación de funciones.			